

FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO
NIT: 901.551.700-1

ACTA N° 005
AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR CALIFICACIÓN AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO

En Santa Marta, siendo las 10:00 a.m. del día 10 de marzo de 2026, se reunió el Consejo Ejecutivo máximo órgano de la Fundación Social Construyendo, conforme a la convocatoria realizada por el presidente José Alberto Igirio Orozco, el día 10 de febrero de 2026, a través de correo electrónico y WhatsApp.

Estando presente 5 de 5 miembros del Consejo Ejecutivo, de los cuales todos se encuentran habilitados para participar. Ilústrese en la siguiente lista.

NOMBRES COMPLETOS	CEDULA DE CIUDADANIA
Jose Alberto Igirio Orozco	1.083.037.554 de Santa Marta
Lina Fernanda Fernández Villafaña	1.082.976.424 de Santa Marta
Ever Ángel Cantillo Rondón	1.082.938.529 de Santa Marta
Maxiel Lineth Montes Velásquez	1.082.912.804 de Santa Marta
María Camila Pertuz Pedroza	1.083.047.106 de Santa Marta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Designación de presidente y secretario de la reunión
3. Verificación y constancia de requisitos legales para el Régimen Tributario Especial
4. Lectura y aprobación del acta

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se constató la presencia de la totalidad de los miembros, existiendo quórum deliberatorio y decisorio.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se designa como presidente de la reunión a JOSÉ ALBERTO IGIRIO OROZCO y como secretaria a MARÍA CAMILA PERTUZ PEDROZA, quienes aceptan.

3. VERIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE REQUISITOS (Decreto 2150 de 2017, Art. 1.2.1.5.1.8, numeral 4)

El Consejo Ejecutivo deja constancia de lo siguiente:

- a) **Actividad meritoria de libre acceso a la comunidad**

La FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO tiene como objeto incentivar, promover y fomentar la participación y el empoderamiento mediante la creación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos sociales, ambientales, académicos, empresariales, culturales, artísticos, deportivos, de bienestar, económicos, políticos y jurídicos, dirigidos a superar las causas estructurales de la pobreza y contribuir a la construcción de una sociedad justa, solidaria, productiva y en paz.

En desarrollo de su objeto social, la entidad ejecuta actividades meritorias de interés general y de libre acceso a la comunidad, las cuales se enmarcan específicamente en los siguientes numerales del artículo 359 del Estatuto Tributario:

- **Numeral 5:** Actividades de desarrollo social, especialmente en lo relacionado con:
 - **Literal a:** Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
 - **Literal c:** Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

Las anteriores actividades se desarrollan en beneficio de la comunidad, en cumplimiento del criterio de interés general establecido en el parágrafo 1 del artículo 359 del Estatuto Tributario, y garantizando el acceso abierto sin discriminación, conforme al parágrafo 2 de la misma disposición.

b) No reembolso de aportes

Los aportes realizados a la FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO no son reembolsables bajo ninguna circunstancia.

c) No distribución de excedentes

La FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO no distribuye excedentes, utilidades o beneficios bajo ninguna modalidad, destinándolos exclusivamente al desarrollo de su objeto social.

d) Identificación de cargos directivos

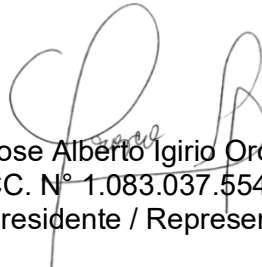
La estructura directiva de la FUNDACIÓN SOCIAL CONSTRUYENDO es la siguiente:


- PRESIDENTE: José Alberto Igerio Orozco – C.C. 1.083.037.554
- VICEPRESIDENTE: Ever Ángel Cantillo Rondón – C.C. 1.082.938.529
- SECRETARIA GENERAL: María Camila Pertuz Pedroza – C.C. 1.083.047.106
- DIRECTORA EJECUTIVA Y DE DESARROLLO SOCIAL: Lina Fernanda Fernández Villafaña – C.C. 1.082.976.424

4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.


El presidente de la reunión realiza la lectura del acta la cual es aprobada por unanimidad.

En constancia de lo anterior, firman;


Jose Alberto Igerio Orozco
CC. N° 1.083.037.554 de Santa Marta
Presidente / Representante legal.


María Camila Pertuz Pedroza
CC. No. 1.083.047.106 de Santa Marta
Secretaria General

La suscrita secretaria certifica que la presente acta es fiel copia de su original


María Camila Pertuz Pedroza
CC. No. 1.083.047.106 de Santa Marta
Secretaria General